

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación inicial de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de diversas subvenciones**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se detallan a continuación:

Bases para la concesión de subvenciones para el aprendizaje de idiomas.

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de estudios de música, arte dramático y danza.

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de recuperación de tradiciones populares.

Bases para la concesión de subvenciones al transporte escolar.

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (ITE).

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas de los edificios sitos en el término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete los expedientes a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado ni alegaciones ni reclamaciones a los mismos, se considerarán definitivamente aprobadas las bases, publicándose a continuación su texto íntegro.

Durana, 10 de noviembre de 2020

La Alcaldesa

M^a BLANCA ANTEPARA URIBE